REPUBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE PALMIRA (V)

PROCESO: ORDINARIO LABORAL PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE: CARMEN ADIELA SALAZAR ÑUSCUE Y OTRAS.
DEMANDADO: COOPERATIVA DE BIENESTAR SOCIAL- COOBISOCIAL Y EL ISTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR.
RADICACIÓN: 76520310500120210007900

SECRETARIA: Palmira, 2 de diciembre de 2024. A Despacho del señor Juez el presente proceso, informándole que regresó del Superior de surtirse la apelación, advirtiendo que fue confirmada la Sentencia proferida por este Despacho. Sírvase proveer.

INGRID YAMILE MURIEL AGUDELO
Secretaria

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 1575

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
Palmira, dos (2) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).

1.- OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la Sala Laboral del H. Tribunal Superior de Buga en providencia No. 128 del 15 de octubre de 2024, que confirmó la Sentencia No. 059 del 20 de junio de 2023, proferida por éste Despacho Judicial.

2.- Por secretaría liquídense las costas del proceso incluidas en éstas las agencias en derecho fijadas en el momento procesal oportuno en cada una de las instancias.

NOTIFÍQUESE por estado a las partes.

El Juez,

JAIME GARCÍA PARDO

/DY